



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

142/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la subdivisión de la parcela identificada en el catastro de la Municipalidad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser afectada al Uso Residencial.

ARTÍCULO 2º.- **Otorgamiento.** OTORGAR a las parcelas resultantes de la subdivisión del artículo precedente, los indicadores urbanísticos que como Anexo II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6437

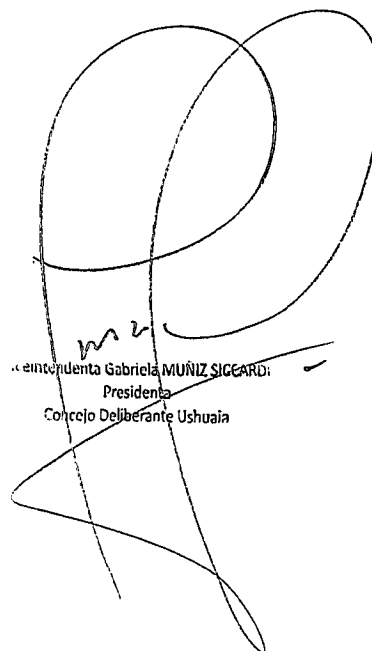
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/11/2024.-

co


Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


Concejal Gabriela MUÑOZ SIGARD
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

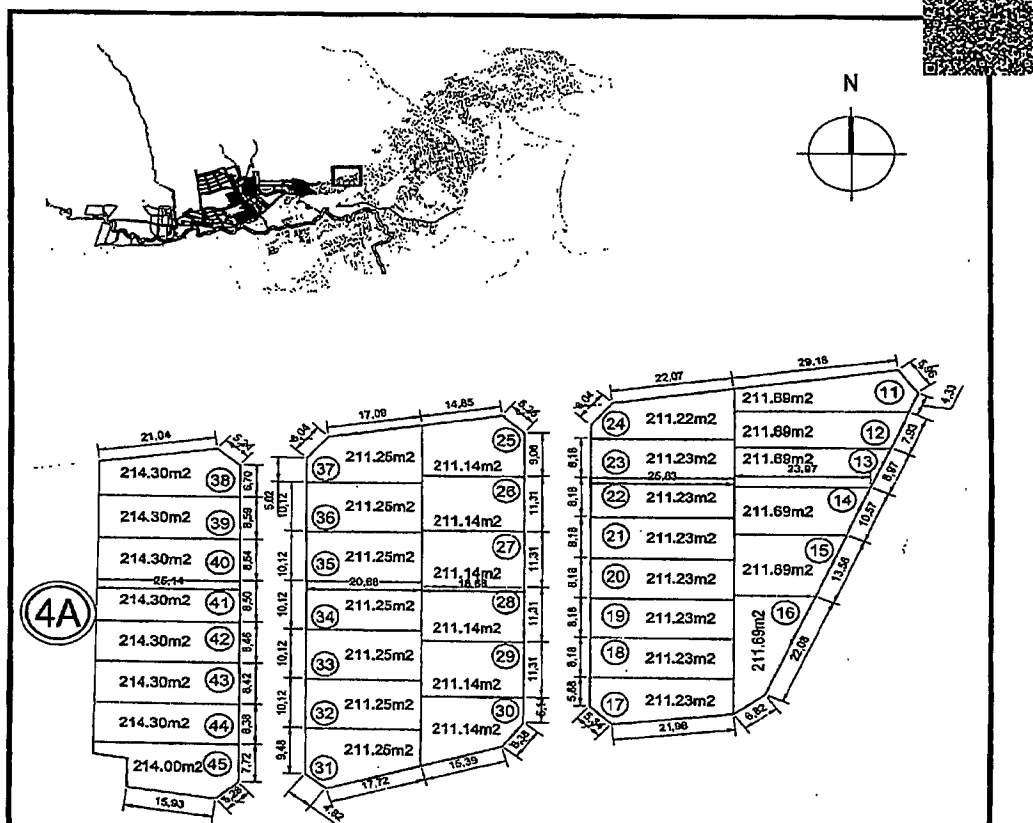
JEREZ Darana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

6437

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leg. Nº 6437 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTAS:
LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES SON APROXIMADAS.
PARCELARIO Y MEDIDAS SUJETO A MENSURA DEFINITIVA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN
SECCIÓN Q - MACIZO 4A - PARCELA 4

Plano: ANEXO I - D.M. N°

/2024

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visto:
SS.D.T. - Arq. LEMOS

Fecha:
NOVIEMBRE 2024

Cartografía:
D.U. - Arq. ARANDA

Escala:
S/E

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Muniz
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO II.-----
6437
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

"Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4 – Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación (SUTEF)"

Carácter		Objetivos	
Residencial, Área de vivienda de Baja Densidad.		Consolidar el sector como área residencial. Preservar parte del paisaje natural en cada parcela. Preservar áreas de Bosque.	
Delimitación	Usos		
Según Anexo I	Principal: Vivienda Unifamiliar, permanente.		
	Complementario: Los usos complementarios serán los admitidos para la zonificación R3		
Indicadores Urbanísticos.			
Parcela Mínima: Superficie: las que surjan mediante plano de mensura aprobado.	Retiros: Frontal: 5.00 m. Lateral: - Contra-frontal mínimo: 4 m	F.O.S.: 0.40 F.O.T.: 0.80 Altura Máxima S/L.E.: 5.00m. Plano Límite Altura Máx.: 9.00 m.	DN: 400 hab/ha
Estacionamiento: Se deberá prever, como mínimo un (1) módulo de estacionamiento vehicular (12.5m ² c/u) en el interior de cada parcela.			

Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de edificaciones:

- Cercos Perimetrales. En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería mayor a 1 m de altura en líneas divisorias de parcela y/o municipal, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales y la percepción de la urbanización parque.
- Deberá dar cumplimiento a la OM N°4124 sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

Abog. Verónica Mascher
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUNIZ SICCARU,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Número **6437**
4/5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 05 DIC 2024

VISTO el expediente electrónico E-12094/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 19/11/2024, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de la parcela identificada en el catastro municipal como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat y deroga toda otra norma, de acuerdo a croquis que como Anexo I se adjunta,

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 351 72024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6437** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 19/11/2024, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de la parcela identificada en el catastro

///2.

Ordenanza Numero ~~643~~
5/5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Long
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

III.2.

municipal como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, propiedad del instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, de acuerdo a croquis que como Anexo I se adjunta . Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2191 /2024

BA
0

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia